

## Pensión Social No Contributiva-Ley 10.205

### POR VEJEZ

#### Requisitos

- Edad: 65 años
- Residencia:  
Nativos/ naturalizados:
  - 5 años en el país
  - 2 años en la provincia de Buenos Aires.
- Extranjeros:
  - 10 años en el país
  - 2 años en provincia de Buenos Aires.
- No estar amparado por ningún otro régimen previsional.
- No desempeñar actividad rentada alguna.
- No tener parientes con obligación legal de dar alimentos.
- Poseer una única vivienda familiar.
- Titularidad compartida, es considerada un bien.

#### ¿Dónde se inicia?

- En la Delegación Previsional de su Municipio.